



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.606.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.131; la Solicitud de Pedido N° 3-207-15/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 667/2022, Registro de Compromiso N° 55-0-2304, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 214.477.548,40), correspondiente a la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A. Proveedor Municipal N° 6333, - C.U.I.T. N° 30-52028252-8 -, en virtud del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, según Decreto 4.131 (anexo I), de fecha 05 de octubre del corriente año;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 667/2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 214.477.548,40), Registro de Compromiso N° 55-0-2304, perteneciente a la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A. - C.U.I.T. N° 30-52028252-8 -, Proveedor Municipal N° 6333.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por